RESOLUCION D.A. Nº 55.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/15 – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL" I.D. Nº 300.856.-

Asunción, 22 ENE 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 93007/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 54/15 - Ad Referendum - Plurianual, convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL" – (I.D. Nº 300.856)*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de Enero de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando oferta la Empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres**.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 138/15 de la Contratación Directa Nº 48/15, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, se realiza la adjudicación de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15, 805/09 y el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

[illegible]creto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Adm[illegible]nzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos refe[illegible]to de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 55.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/15 – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL" I.D. Nº 300.856.-

Que, la Resolución M.H.Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 54/15 – Ad Referendum - Plurianual, convocada por éste Ministerio para el "SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL" y en consecuencia adjudicar a la Empresa ***DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres,*** por un monto mínimo de ***Gs. 42.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil)*** y por un monto máximo de ***Gs. 85.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones)*** I.V.A. incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016 del Ministerio de Hacienda. Los gastos correspondientes al Año 2017, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar, publicar, corresponda y archivar.-

P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa